

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA 10056.-

VISTO:

El Decreto N° 904/2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal citada se aprueba un Régimen Especial para las contrataciones referidas a los festejos del Centenario de la Ciudad, que como Anexo I forma parte del mismo, para su ratificación por parte del Concejo Deliberante.-

Que tal como se especifica en los considerandos del Decreto mencionado, la Comisión Honoraria creada por Decreto N° 439/2004 e integrada por miembros del órgano Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, mediante Acta N° 1 de fecha 06/07/04, aprobó el programa de eventos y actividades a realizarse con motivo de los festejos del aniversario de la ciudad.-

Que entre los eventos a realizarse se destacan distintos espectáculos musicales y artísticos, show de luces, eventos sociales y culturales con la participación de organizaciones representativas de nuestra comunidad, inauguración de obras públicas, elección de la reina, libros y publicaciones, ornamentación de monumentos históricos, espacios públicos, edificios, comercios y puntos estratégicos de la ciudad, homenajes, presentes, y otros relativos a dicho acontecimiento.-

Que la referida Comisión fijó como fecha de iniciación de los festejos el día 31 de Julio de 2004, extendiendo los mismos hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

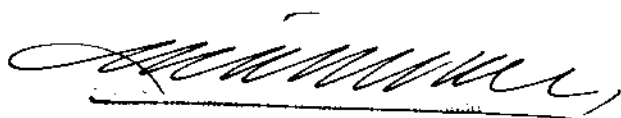
Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2004, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RATIFÍCASE el Decreto N° 904/2004.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



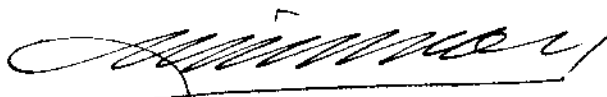
"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes N° OE-9324-M-04).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1432
Fecha: 24 / 09 / 04

10056

Ordenanza Municipal N° 10056 2004
Promulgada por Decreto N° 6961 2004
Expte N° OE-9324-M-04
Obs. :